

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

8411 *Resolución de 20 de julio de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se reparten los remanentes generados de las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar proyectos de desarrollo local y urbano durante el periodo de intervención 2007-2013.*

Con fecha 16 de abril de 2015, se dictó resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la convocatoria 2015 para el reparto de los remanentes generados durante el periodo de intervención 2007-2013, en ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional concedidas para la realización de proyectos de desarrollo local y urbano (BOE n.º 97, de 23 de abril). La citada resolución fue corregida por otra de 27 de abril de 2015 (BOE n.º 103, de 30 de abril).

La convocatoria tiene como finalidad el reparto de los remanentes disponibles de las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (en adelante, FEDER) dentro del periodo de intervención 2007-2013, que figuraban en el anexo I –Datos Financieros– de la resolución de 16 de abril, entre las entidades solicitantes de las convocatorias 2007 y 2011 correspondientes al citado periodo de intervención y cuyos proyectos fueron declarados financiados o en reserva de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla y León y Región de Murcia, dentro del Eje 5 «Desarrollo sostenible local y urbano» (categoría de gasto 61, Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural) del Marco Estratégico Nacional de Referencia 2007-2013.

A la fecha de finalización del plazo establecido para la presentación de las solicitudes de ayuda económica, se habían presentado 26 proyectos de Andalucía, con un presupuesto total de 23.991.016,96 euros, 8 proyectos de Castilla y León, con un presupuesto total de 15.866.812,38 euros y 1 proyecto de la Región de Murcia, con un presupuesto de 36.724,47 euros.

La Dirección General de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, como Organismo Intermedio de estas ayudas y órgano competente para instruir el procedimiento para la concesión de las mismas, según lo recogido en la disposición undécima de la resolución de 16 de abril de 2015, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de los proyectos y el cumplimiento por parte de las entidades solicitantes de los requerimientos para ser beneficiarias de una ayuda FEDER con cargo a los remanentes disponibles y analizada la elegibilidad del presupuesto propuesto para su cofinanciación, ha elevado propuesta de resolución provisional a esta Secretaría de Estado de Administraciones Públicas en los términos que señala la disposición duodécima de la citada resolución de 16 de abril de 2015.

Considerando los antecedentes expuestos y en atención a la propuesta formulada por la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, resuelvo:

Primero.

Conceder las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, por el importe que se indica, a los proyectos que se relacionan en el anexo I, con la calificación de FINANCIABLES, para el presupuesto elegible consignado en el mismo anexo y con la tasa de cofinanciación que figura para cada uno de los Programa Operativos.

Tal y como se determina en la disposición duodécima, relativa a la resolución provisional, los remanentes de ayuda comprometida en las convocatorias 2007 y 2011 que se generen después de la publicación de esta resolución provisional, procedentes de las renunciaciones de algunas entidades beneficiarias, de la menor ejecución presupuestaria o

como consecuencia de las verificaciones de la Dirección General en aplicación del artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 1828/2006, de la Comisión, y de las auditorías por parte de otros órganos, según lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento (CE) n.º 1083/2006, del Consejo, realizadas sobre los gastos certificados, serán reasignados a los proyectos y actuaciones aprobados en la presente convocatoria de acuerdo con el porcentaje de ayuda resultante, no pudiendo superar, en ningún caso, la ayuda concedida el 80 % del coste elegible aprobado.

Teniendo en cuenta lo expresado en el párrafo anterior y que a fecha de 10 de julio de 2015, una vez visto el gasto certificado por los beneficiarios de la convocatoria de ayudas 2011, a 16 de junio, fecha de cierre de la misma, y las minoraciones que se han producido debido a verificaciones realizadas por la Dirección General, se han generado nuevos remanentes que vienen a incrementar los importes disponibles para cada Programa Operativo hasta las siguientes cifras:

Programa Operativo de Andalucía: 28.021.195,50 euros.
Programa Operativo de Castilla y León: 1.818.726,18 euros.
Programa Operativo de Murcia: 389.620,99 euros.

Estas cantidades son las que se han tenido en cuenta para la concesión de las ayudas que figuran en el anexo I, cantidades que podrían verse incrementadas en el caso de los proyectos aprobados de la Comunidad de Castilla y León, hasta alcanzar la tasa máxima de cofinanciación del 80% del coste elegible aprobado, en los términos recogidos en la disposición duodécima de la resolución por la que se aprueba la convocatoria 2015.

El plazo de ejecución de los proyectos y actuaciones cofinanciados finalizará el 30 de septiembre de 2015. El plazo para justificar la realización de los proyectos y actuaciones y certificar los gastos realizados finalizará el 31 de octubre de 2015.

La justificación de los proyectos y los gastos serán certificados, en los plazos señalados, de acuerdo con las «Instrucciones para la aplicación y desarrollo de la convocatoria 2015 de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar proyectos de desarrollo sostenible local y urbano durante el periodo de intervención 2007-2013», dictadas por la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, que están disponibles en la dirección de internet www.seap.minhap.gob.es.

El gasto finalmente certificado por los beneficiarios queda sometido a las comprobaciones de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales y al control financiero según lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a las verificaciones del artículo 13 del Reglamento (CE) N.º 1828/2006 de la Comisión y a las auditorías, según lo recogido en el artículo 62 del Reglamento (CE) N.º 1083/2006 del Consejo. Las ayudas concedidas podrán ser revocadas parcialmente o en su totalidad, en el caso de que se haya producido algún incumplimiento o irregularidad.

Segundo.

Desestimar la solicitud de ayuda económica para las solicitudes que se recogen en la relación del anexo II, con la calificación de NO FINANCIABLES, por no cumplir las condiciones generales exigidas a los proyectos o actuaciones por la convocatoria de las ayudas.

Tercero.

Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las relaciones de proyectos financiables y no financiables contenidas en los anexos a los que se refiere esta resolución pueden consultarse en la siguiente dirección de Internet de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas: www.seap.minhap.gob.es.

Cuarto.

En el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», las entidades solicitantes podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, o remitir, en su caso, la aceptación expresa de la ayuda FEDER concedida y la aceptación de la inclusión de la Entidad en la lista de beneficiarios publicada de conformidad con el artículo 7.2.d) del Reglamento (CE) N.º 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, según el modelo del anexo III, junto con el certificado de existencia de crédito para la ejecución del proyecto, según el modelo anexo IV, o certificado de ejecución del proyecto, en el que conste la fecha de finalización del mismo.

Madrid, 20 de julio de 2015.—El Secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Germán Beteta Barreda.

ANEXO I

Convocatoria 2015 para el reparto de los remanentes generados durante el periodo de intervención 2007-2013, en ayudas del FEDER

Relación de proyectos financiables

Programa Operativo de Andalucía

Entidad solicitante	Denominación del proyecto	Presupuesto solicitado (euros)	Presupuesto elegible (euros)	Tasa de cofinanciación	Ayuda concedida (euros)	Justificación
Ayuntamiento de Alcalá la Real.	Actuaciones vinculadas al «Proyecto de Desarrollo Socioeconómico de la Zona Norte de Alcalá la Real II (Alcalá la Real- Zona Norte II)».	2.167.925,22	2.167.925,22	80%	1.734.340,18	Cumple con los requisitos de la convocatoria.
Ayuntamiento de Alhaurín de La Torre.	Actuaciones vinculadas al Proyecto «Centro de Servicios Integrados para el Impulso y Desarrollo Estratégico Aeroportuario (CSI-IDEA) y actuaciones anexas en Peñón Molina – Zapata».	175.294,09	175.294,09	80%	140.235,27	Cumple con los requisitos de la convocatoria.
Ayuntamiento de Baena.	Actuaciones vinculadas al Proyecto «BANIANA II. Revitalización del Casco Histórico de Baena».	829.045,52	76.717,35	80%	61.373,88	No se admite las actuaciones «Construcción pista polideportiva», «Plan de empleo», «Reforma edificio Conservatorio de Música» y «Adquisición de locales comerciales» por incumplir las disposiciones primera y novena de la convocatoria.
Ayuntamiento de Baena.	Actuaciones vinculadas al Proyecto «BANIANA».	119.785,85	83.459,53	80%	66.767,62	No se admite la totalidad del gasto de la liquidación del justiprecio expropiación de terrenos. El gasto admisible no puede superar el 10 % del coste de la operación.

Entidad solicitante	Denominación del proyecto	Presupuesto solicitado (euros)	Presupuesto elegible (euros)	Tasa de cofinanciación	Ayuda concedida (euros)	Justificación
Ayuntamiento de Baza.	Actuaciones vinculadas al Proyecto «Baza, Ciudad del Agua».	468.479,34	254.623,05	80%	203.698,44	No se aceptan las actuaciones «Obras de urbanización del Barrio de Santiago» y «Parque de la Alameda. Cámaras de video vigilancia». No cumplen las disposiciones novena y decimosexta. Gastos no elegibles.
Ayuntamiento de Guadix.	Actuaciones vinculadas al Proyecto «Iniciativa Urbana Cuevas de Guadix».	302.732,35	302.732,35	80%	242.185,88	Cumple con los requisitos de la convocatoria.
Ayuntamiento de Guadix.	Iniciativa Urbana ACCI.	2.251.356,00	1.868.856,00	80%	1.495.084,80	No se acepta la actuación «Continuación excavaciones arqueológicas recuperación restos Teatro romano ACCI», por incumplir la disposición decimocuarta de la convocatoria.
Ayuntamiento de La Rinconada.	Actuaciones vinculadas al Proyecto «FEDER Integraverde La Rinconada».	101.441,49	101.441,49	80%	81.153,19	Cumple con los requisitos de la convocatoria.
Ayuntamiento de Morón de la Frontera.	Actuaciones vinculadas al Proyecto «URBAN Morón de la Frontera: Estrategia integral para impulsar la cohesión urbana tras la ubicación de la ciudad penitenciaria».	71.802,14	71.802,14	80%	57.441,71	Cumple con los requisitos de la convocatoria.
Ayuntamiento de Palma del Río.	Actuaciones vinculadas al «Proyecto para una economía sostenible mediante la puesta en valor del Patrimonio Histórico y el desarrollo de las nuevas tecnologías».	729.490,51	520.312,56	80%	416.250,05	No se aceptan las actuaciones 1, 3 y 4 parcialmente y 11, 12 y 13 en su totalidad. No cumplen la disposición novena de la convocatoria.
Ayuntamiento de Palma del Río.	Actuaciones vinculadas al Proyecto «Plan de acción para la integración del entorno del río Genil en el desarrollo sostenible de la ciudad de Palma del Río».	543.642,23	356.221,59	80%	284.977,27	No se aceptan las actuaciones 1, 5, 6, 8 y 9 en su totalidad y las actuaciones 4 y 10 parcialmente. No cumplen las disposiciones novena y decimosexta.
Ayuntamiento de Tomares.	Actuaciones vinculadas al Proyecto «Tomares Ciudad de Empresas Responsables».	104.956,59	104.956,59	80%	83.965,27	Cumple con los requisitos de la convocatoria.
Diputación Provincial de Almería.	Actuaciones vinculadas al Proyecto «Actuaciones de Sostenibilidad en el Interior de la Provincia de Almería».	2.519.501,93	2.519.501,93	80%	2.015.601,54	Cumple con los requisitos de la convocatoria.
Diputación Provincial de Cádiz.	Actuaciones vinculadas al «Proyecto Integral de Desarrollo Local y Urbano Sierra Sur «CÁDIZ 2012 COMPITE»».	531.045,10	531.045,10	80%	424.836,08	Cumple con los requisitos de la convocatoria.
Diputación Provincial de Córdoba.	Actuaciones vinculadas al Proyecto «Plan de Actuación Integral en la Subbética de la Provincia de Córdoba (P.A.I. SUBBÉTICA)».	886.758,00	785.918,00	80%	628.734,40	No se acepta la actuación «Mejora eficiencia energética instalaciones municipales Subbética». No cumple la disposición novena de la convocatoria.

Entidad solicitante	Denominación del proyecto	Presupuesto solicitado (euros)	Presupuesto elegible (euros)	Tasa de cofinanciación	Ayuda concedida (euros)	Justificación
Diputación Provincial de Córdoba.	Actuaciones vinculadas al Proyecto «Plan de Actuación Integral en el Norte de la Provincia de Córdoba (P.A.I. NORTE)».	2.809.831,00	2.809.831,00	80%	2.247.864,80	Cumple con los requisitos de la convocatoria.
Diputación Provincial de Córdoba.	Actuaciones vinculadas al Proyecto «Plan de Actuación Integral en el Valle del Guadalquivir de la Provincia de Córdoba (P.A.I. VALLE GUADALQUIVIR)».	465.053,00	465.053,00	80%	372.042,40	Cumple con los requisitos de la convocatoria.
Diputación Provincial de Córdoba.	Actuaciones vinculadas al Proyecto «Plan de Actuación Integral en la Campiña de la Provincia de Córdoba (P.A.I. CAMPIÑA)».	855.136,00	855.136,00	80%	684.108,80	Cumple con los requisitos de la convocatoria.
Diputación Provincial de Granada.	Actuaciones vinculadas al Proyecto «MAS + MED. Municipios hacia la Sostenibilidad en los entornos de ciudades medias de la provincia de GRANADA».	1.309.515,82	1.309.515,82	80%	1.047.612,66	Cumple con los requisitos de la convocatoria.
Diputación Provincial de Granada.	Actuaciones vinculadas al Proyecto «MAS + SUR. Municipios hacia la Sostenibilidad en los entornos Urbanos de la provincia de GRANADA».	4.613.994,33	4.613.994,33	80%	3.691.195,46	Cumple con los requisitos de la convocatoria.
Diputación Provincial de Sevilla.	Actuaciones vinculadas al Proyecto «SEVILLA SUR «Desarrollo Integral en Zona Sur de Sevilla»».	13.789,86	13.789,86	80%	11.031,89	Cumple con los requisitos de la convocatoria.
Diputación Provincial de Sevilla.	Actuaciones vinculadas al Proyecto «SEVILLA NORTE «Desarrollo Integral en Zona Norte de Sevilla»».	560.645,83	560.645,83	80%	448.516,66	Cumple con los requisitos de la convocatoria.
Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación Provincial de Cádiz (IEDT).	Actuaciones vinculadas al «Proyecto Integral de Desarrollo Local y Urbano Crece «C2012C» de la Janda Litoral (PIDLU CRECE Janda Litoral)».	390.516,02	390.516,02	80%	312.412,82	Cumple con los requisitos de la convocatoria.
Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación Provincial de Cádiz (IEDT).	Actuaciones vinculadas al «Proyecto Integral de Desarrollo Local y Urbano Crece «C2012C» de la Bahía Noroeste de Cádiz (PIDLU CRECE Bahía del Noroeste de Cádiz)».	615.470,76	615.470,76	80%	492.376,61	Cumple con los requisitos de la convocatoria.
TOTAL ANDALUCÍA		23.437.208,98	21.554.759,62	80%	17.243.807,69	

Programa Operativo de Castilla y León

Entidad solicitante	Denominación del proyecto	Presupuesto solicitado (euros)	Presupuesto elegible (euros)	Tasa de cofinanciación	Ayuda concedida (euros)	Justificación
Diputación Provincial de Salamanca.	Actuaciones vinculadas al «Proyecto de Cohesión Territorial y Regeneración Económico-Turística de la Zona Oeste de Salamanca».	1.154.130,45	1.154.130,45	28,89%	333.413,84	Cumple con los requisitos de la convocatoria.
Diputación Provincial de Zamora.	Actuaciones vinculadas al Proyecto «Tierra y Agua».	1.058.300,03	1.058.300,03	28,89%	305.729,63	Cumple con los requisitos de la convocatoria.
Ayuntamiento de Miranda de Ebro.	Actuaciones vinculadas al Proyecto «URBAN Miranda».	906.081,73	891.053,53	28,89%	257.414,21	No se acepta los gastos de «Reparaciones de las calles Real Aquende, La Fuente, San Francisco e Independencia» por incumplir la disposición decimosexta de la convocatoria. Gastos no elegibles.
Diputación Provincial de Valladolid.	Actuaciones vinculadas al Proyecto «Parque Empresarial y Tecnológico de la Artesanía».	263.623,78	263.623,78	28,89%	76.157,61	Cumple con los requisitos de la convocatoria.
Diputación Provincial de Palencia.	Actuaciones vinculadas al Proyecto «Palencia Rural: Hacia territorios competitivos».	2.511.248,00	2.511.248,00	28,89%	725.468,12	Cumple con los requisitos de la convocatoria.
Diputación Provincial de Palencia.	Desintpal Rural. Proyecto para el desarrollo integral de Palencia rural.	471.976,81	417.265,45	28,89%	120.542,77	No se acepta la actuación «Creación y renovación de telecentros rurales» por incumplir la disposición decimosexta de la convocatoria.
TOTAL CASTILLA Y LEÓN		6.365.360,80	6.295.621,24	28,89%	1.818.726,18	

Programa Operativo de Murcia

Entidad solicitante	Denominación del proyecto	Presupuesto solicitado (euros)	Presupuesto elegible (euros)	Tasa de cofinanciación	Ayuda concedida (euros)	Justificación
Ayuntamiento de Alcantarilla.	Actuaciones vinculadas al Proyecto «Rehabilitación y Revitalización Arqueológica, Ambiental y Económico-Social del Entorno del Complejo Museo Arqueológico de la Huerta de Murcia y Paraje Natural «Agua Salá».	36.724,47	36.724,47	80%	29.379,58	Cumple con los requisitos de la convocatoria.
TOTAL REGIÓN DE MURCIA		36.724,47	36.724,47	80%	29.379,58	

ANEXO II

Convocatoria 2015 para el reparto de los remanentes generados durante el periodo de intervención 2007-2013, en ayudas del FEDER*Relación de proyectos no financiados*

Programa operativo	Entidad solicitante	Denominación del proyecto	Presupuesto solicitado (euros)	Justificación
Andalucía.	Ayuntamiento de Almuñécar.	Reactivación del Casco Histórico Multicultural de Almuñécar FEDER 2007-2013.	189.399,17	No cumple las disposiciones segunda 3a) y novena de la convocatoria.
Andalucía.	Ayuntamiento de Puente Genil.	Actuaciones vinculadas al proyecto «Construcción e Integración de Recinto para Ferias y Salón de Exposiciones de Puente Genil».	364.408,81	No cumple las disposiciones segunda, tercera y novena de la convocatoria.
Castilla y León.	Diputación Provincial de Soria.	Actuaciones vinculadas al Proyecto «Plan Estratégico Integrado de Puesta en Valor de Recursos Culturales y Medioambientales Destinados a la Potenciación del Turismo en Soria».	9.028.134,00	No cumple las disposiciones primera, novena y decimocuarta de la convocatoria.
Castilla y León.	Diputación de Segovia.	eSegovia 2.0.	473.317,58	No cumple las disposiciones segunda 3, tercera y novena de la convocatoria.

ANEXO III

Modelo de aceptación de la subvención aprobada

Ayudas del FEDER –Periodo 2007-2013– Convocatoria 2015

Proyecto Nº	
Denominación del proyecto	
Entidad Beneficiaria	

D. / D.^a _____ como¹
_____ de la Entidad Beneficiaria arriba referenciada, de acuerdo con la convocatoria 2015 de ayudas del FEDER, aprobada por Resolución de 16 de abril de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se regula la concesión de ayudas con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el periodo 2007-2013 –Convocatoria 2015–, DECLARA que esta Entidad:

- Acepta la subvención concedida para el proyecto de referencia, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, aprobada por Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas de fecha ____ de _____ de 2015.
- Acepta la inclusión de la Entidad en la lista de beneficiarios publicada de conformidad con el artículo 7.2.d) del Reglamento (CE) Nº 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.
- Acepta el incremento de la tasa de cofinanciación, que será de un máximo del 80% del coste total elegible, en la medida en que se produzcan nuevos remanentes de ayuda FEDER, respecto a los disponibles en la fecha de la Resolución de 16 de abril de 2015.

(Fecha, firma y sello de la Entidad)

¹ Representante de la entidad: Alcalde o Concejales delegado, Presidente de la Diputación Provincial o Diputado delegado-Consejero; en las comunidades autónomas uniprovinciales, el Director General competente; en los organismos autónomos beneficiarios, el Presidente.

ANEXO IV

Modelo de certificado de existencia de crédito

Ayudas del FEDER –Periodo 2007-2013– Convocatoria 2015

Proyecto N°	
Denominación del proyecto	
Entidad Beneficiaria	
Cargo del Representante de la Entidad ²	

D. / D.^a _____ como³
_____ de la entidad beneficiaria arriba
referenciada, CERTIFICO:

- a) Que por la citada entidad se ha realizado una aprobación anual / plurianual del gasto correspondiente al proyecto de referencia cuyas actuaciones se encuentran en ejecución en el momento de aceptación de la ayuda del FEDER.
- b) Que en el Presupuesto de dicha entidad, correspondiente al ejercicio de 2015, existe crédito adecuado y suficiente para la financiación a cargo de esta entidad del 100% del gasto asociado al proyecto de referencia.
- c) Que la aportación nacional no está financiada por otros Fondos Europeos Comunitarios.

(Fecha, firma y sello de la Entidad)

² El Alcalde o Concejale delegado, Presidente de la Diputación o Cabildo, o Diputado delegado-Consejero. En las CC.AA. uniprovinciales, el Director General competente. En los Organismos Autónomos beneficiarios, el Presidente.

³ Secretario, Interventor o cargo equivalente.